



**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
EMPRESA ROY MINERALS COMPANY S.R.L. ÁREA MELISA  
A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA  
(AJAM)**

**Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:**

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>EMPRESA ROY MINERALS COMPANY S.R.L.</b>
<b>Área:</b>	Melisa
<b>Número de cuadrículas:</b>	2
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Oro
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Campesina San Juan de la Bella
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	Departamento de Santa Cruz, Municipio de Concepción, Comunidad San Juan de la Bella 10 de agosto de 2017
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED Santa Cruz No. 014/2017 7 de septiembre de 2017

**Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):**

1. La Empresa Roy Minerals Company en su calidad de Actor Productivo Minero (APM) se compromete a realizar la mitigación ambiental en las áreas que serán explotadas.
2. La Empresa Roy Minerals Company en su calidad de Actor Productivo Minero (APM) se compromete a dar prioridad a la mano de obra (trabajo) de la comunidad.
3. La Empresa Roy Minerals Company en su calidad de Actor Productivo Minero (APM) se compromete a coordinar con la Comunidad sobre las vías de acceso que utilizaran en operaciones al área Melisa.
4. La Empresa Roy Minerals Company se compromete a coordinar ayuda solidaria a favor de la comunidad.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**